

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 207/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento 780/2007 cuenta de abogado Ejecución
243/2015. Negociado: FS
Sobre: Despidos
Demandante: Don Pedro Herrera Cuevas
Demandados: Seoane Leganés S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Letrado don Pedro Herrera Cuevas frente a Seoane Leganés S.L., sobre Cuenta de Abogado, se ha dictado Decreto en fecha 15/01/2016, cuya parte dispositiva dice lo si-

guiente:

Parte dispositiva

Se decreta firma la cantidad que la empresa demandada, Seoane Leganés S.L., ha de pagar al Letrado don Pedro Herrera Cuevas, en la cuantía de 1.769,71 €.

Se da por terminada la presente pieza separada, haciendo saber a la parte actora, que la presente resolución tiene fuerza ejecutiva, ejecución que habrá de ser solicitada por la parte. Y haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Seoane Leganes S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 18 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.